



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 458 -2013 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, 18 OCT. 2013

VISTO:

El Memorando N° 139-2013-G.R.AMAZONAS/PR, de fecha 18 de octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Art. 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por D.S. No. 005-90-PCM, "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor ..."; concordante con el Art. 71º, Inc. 71.3 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe que, "El órgano encargante permanece con la titularidad de la competencia y con la responsabilidad por ella, debiendo supervisar la actividad".

Que, en ejercicio de sus funciones, el Señor Presidente del Gobierno Regional Amazonas, Sr. José Berley Arista Arbildo, se ausentará durante del 19 de octubre al 03 de noviembre de 2013, por tener que viajar a la República Popular China, con el propósito de participar en el "Primer Foro para el Desarrollo del Agroturismo Mundial" a invitación del Señor Embajador del Perú en la República Popular China y el Comité Organizador; por lo que, con la finalidad de no causar perjuicio económico al Estado y garantizar el normal funcionamiento del Gobierno Regional Amazonas en el periodo de ausencia del Titular, y no existiendo Vicepresidente Regional por fallecimiento de éste, se debe emitir el acto administrativo encargando las funciones de la Presidencia Regional al Gerente General Regional, como máxima Autoridad Administrativa de la Entidad.

Por lo que con las facultades otorgadas mediante Ley No. 27867, modificada por Ley No. 27902, contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, del 19 de octubre al 03 de noviembre de 2013, al **Ing. MIGUEL ANGEL ALEGRÍA CÁRDENAS** – Gerente General Regional, las funciones de la **Presidencia del Gobierno Regional Amazonas**, por ausencia del Titular y fallecimiento del Vicepresidente Regional; facultándole ejerza todas las funciones inherentes al encargo de gestión efectuado; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas y encargado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

José B. Arista Arbildo
Presidente Regional

